

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 23 de diciembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 44807/2024, donde obran las actuaciones relacionadas con la solicitud de liquidación de vacaciones no gozadas, presentada por el agente José Luis ZAPATA, y

CONSIDERANDO:

Que el agente ZAPATA revistaba en un cargo efectivo Categoría 4 – Tramo Intermedio – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

Que mediante Nota N° 224642/2024, la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad informa que el saldo pendiente de vacaciones no gozadas del citado agente es de TREINTA Y UN (31) días correspondientes al proporcional de la licencia anual ordinaria pendiente de usufructo, período 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al pago de TREINTA Y UN (31) días de vacaciones no gozadas correspondientes al proporcional de la licencia anual ordinaria pendiente de usufructo, período 2024, solicitado por el agente José Luis ZAPATA (CUIL N° 20-13119203-8 – Legajo Personal N° 18.155), respecto al cargo efectivo Categoría 4 – Tramo Intermedio – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, al cual renunció en forma definitiva a partir del UNO (1) de enero de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTIN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Prof. Ing. Agr. Joaquín Antonio LLERA
VICEDECANO a/c DECANATO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1739/2024 _ _ _ _
MDR.